Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.223 - 141/17 **PARANA, lunes 31 de julio de 2017** **EDICION: 16 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 2355 GOB

HACIENDO LUGAR A MEDIDA CAUTELAR

Paraná, 24 de julio de 2017

VISTO:

El recurso de revocatoria contra el Decreto N° 2725/16 MS y la medida cautelar interpuestos por la firma Correo Oficial de la República Argentina SA;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2725/16 MS, que fuera aclarado por Decreto Nº 611/17 MS, ordenó, entre otras medidas, la suspensión de la firma Correo Oficial de la República Argentina SA del registro de proveedores del Estado local hasta que voluntaria o compulsivamente la misma cancelara la deuda que mantiene con la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER);

Que la mencionada empresa presenta un recurso de revocatoria contra el Decreto N° 2725/16 MS e interpone medida cautelar administrativa solicitando la suspensión de los efectos de dicho acto administrativo hasta la resolución definitiva del remedio recursivo incoado, atendiendo al grave daño que aduce producirle la medida adoptada por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos de ordenar su suspensión del registro de proveedores por alegar en su contra una deuda de carácter tributaria que mantendría con la ATER, cuya existencia niega por considerar inconstitucional el gravamen a la renta de correos que pretende imponer la Provincia, contrario al artículo 4 de la Constitución Nacional y, en consecuencia, entenderse exenta del pago de Impuestos provinciales;

Que funda en derecho su pretensión basándose en la facultad delegada por las Provincias a la Nación de establecer gravámenes impositivos al correo postal nacional, en virtud del deslinde de competencias que realizó el convencional constituyente en el Art. 75 Inc. 14 de la Constitución Nacional, citando jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que niega a las Provincias la posibilidad de gravar con impuestos locales la actividad postal que realiza la empresa estatal;

Que advierte la producción de un daño grave con el mantenimiento de la medida dictada por la Provincia en contra de una empresa cuya renta integra las arcas del sector público nacional y que presta un servicio de manera obligatoria;

Que la firma solicita le sea aplicada, además, la Resolución N° 51/16 ATER, que la excluiría de la obligación de presentar el certificado de libre deuda provincial por tratarse de una empresa nacional, de capital 100% estatal;

Que analizadas las actuaciones se observa que aún se encuentra pendiente de resolución la pretensión de pago por los servicios postales que fueran contratados en forma directa por parte de diferentes reparticiones estatales provinciales con anterioridad al dictado del Decreto que ordenó la suspensión de la empresa del registro;

Que el dictamen de la Secretaría Legal y Técnica al que adhirió el Poder Ejecutivo al dictar el Decreto N° 2725/16 MS, advirtió que la exclusión dispuesta en la mencionada Resolución N° 51/16 ATER era irrazonable y que la pretensión de exención impositiva que habría planteado Correo Oficial de la República Argentina SA había sido rechazada con anterioridad por Resolución de carácter individual de ATER, no obstante lo cual y pese a que este Poder Ejecutivo ordenara al organismo recaudador la adecuación de la normativa, se omitió adoptar alguna medida concreta sobre el punto;

Que, entonces, teniendo en cuenta que aún subsiste la Resolución Nº 51/16 ATER, pese a lo ordenado en el artículo 5° del Decreto N° 2725/16 MS, que la misma tiene carácter general, abstracto y alcances erga omnes, es decir goza de vocación de permanencia en el tiempo y es aplicable a un número indeterminado de destinatarios, la cual, a su vez, es de fecha posterior a la Resolución N° 16/12 ATER, su no aplicación al caso de la firma nacional recurrente conllevaría prima facie la violación al principio de igualdad, debiendo adoptarse una decisión de carácter general al respecto que modifique el status quo descripto;

Que si bien es cierto que la empresa Correo Oficial de la República Argentina SA ha reclamado que su actividad se considere exenta del pago de impuestos locales obteniendo una respuesta negativa por parte de la Administración, lo cierto es que dicha pretensión no ha sido aún resuelta por la justicia, la cual, por tener basamento en ser repugnantes las normas locales - o la interpretación que de ellas hace el administrador local - a la Constitución Nacional, únicamente podría dirimirse en la justicia, quien es el órgano encargado de ejercer función jurisdiccional y como tal declarar la inconstitucionalidad de las leyes garantizando el respeto de la Carta Magna fundamental;

Que, dada la existencia, a la fecha, de diferentes resoluciones de la ATER, de carácter reglamentario, contrapuestas entre sí en lo que respecta al tratamiento que debe recibir la empresa recurrente, resulta interés de orden administrativo suspender la aplicación de los efectos del Decreto N° 2725/16 MS, hasta tanto la Provincia adopte una posición uniforme al respecto, cuya decisión definitiva deberá contemplar todas las medidas, tanto de alcance particular como general, que sean de necesaria adopción para unificar la posición del Estado local sobre el punto;

Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 67 de la Ley N° 7060 de trámites administrativos;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° - Hácese lugar a la medida cautelar administrativa solicitada por la firma Correo Oficial de la República Argentina SA y en consecuencia suspéndase los efectos del Decreto N° 2725/16 MS en lo que respecta a las medidas aplicables directamente a la empresa, hasta que se resuelva el recurso de revocatoria presentado contra dicho acto administrativo, cuya resolución deberá abarcar la adopción de todas aquellas medidas que impliquen la asunción por parte del Estado local de una postura uniforme en relación al tratamiento que deberá asumirse frente a la firma.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3° - Regístrese, notifíquese, publíquese y con copia del presente derívense las actuaciones principales a Fiscalía de Estado.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DECRETO Nº 4109 MPIYS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Reconociendo el pago de la Compensación por Residencia al señor Raúl Marcelo Richard, DNI N° 13.599.540, Secretario de Planeamiento Infraestructura y Servicios, designado por Decreto N° 2452/16 MPIYS, a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta la fecha de sanción del presente.

Disponiendo el pago a favor del Sr. Marcelo Richard, DNI N° 16.599.540, en concepto de Compensación por Residencia a partir de la sanción de la presente norma legal y mientras se mantenga la designación dispuesta por el Decreto N° 2452/16 MPIYS.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios a liquidar y hacer efectivo el pago de la Compensación por Residencia. a favor del Sr. Marcelo Richard DNI Nº 16.599.540. por un monto de $ 7.000 mensuales, previa presentación de la documentación correspondiente, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 1191/12 GOB.

— — —

DECRETO Nº 4110 MPIYS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma de $250.000.-), a favor de la Municipalidad de Puerto Yeruá en la persona de su Presidente Municipal Sr. Alejandro Fabián Cevey, DNI 16.988.967, con destino a la obra: "Ampliación Red Cloacal" - Puerto Yeruá - Departamento Concordia.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios los fondos otorgados conforme lo dispuesto para su inversión en el pago del aporte no reintegrable con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 4111 MPIYS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma de $ 500.000, a favor de la Municipalidad de La Criolla en la persona de su Presidente Municipal Sr. Luis Nicolás Passarello, DNI 23.009.198, con destino a la obra: "Red de Agua y Cloacas" - La Criolla - Departamento Concordia.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, los fondos otorgados conforme lo dispuesto, para su inversión en el pago del aporte no reintegrable con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 4112 MPIYS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma de $ 500.000, a favor de la Municipalidad de Pronunciamiento en la persona de su Presidente Municipal Sr. Luis Gilberto Sandoval, DNI 12.511.966, con destino a la obra: "Construcción de Salón de Usos Múltiples Comunitarios" Pronunciamiento - Departamento Uruguay.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, los fondos otorgados conforme lo dispuesto, para su inversión en el pago del aporte no reintegrable con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 4113 MPIYS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma de $ 300.000, a favor de la Municipalidad de Lucas González en la persona de su Presidente Municipal Dr. Vicente Luis Hanemann, DNI 16.350.453, con destino a la obra: "Desagues Pluviales en el Barrio Santa Teresita" - Lucas González.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, los fondos otorgados conforme lo dispuesto, para su inversión en el pago del aporte no reintegrable con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 4114 MPIYS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma de $ 500.000, a favor de la Municipalidad de Federal en la persona de su Presidente Municipal Sr. Gerardo Ramón Chapino, DNI 23.450.172, con destino a la obra: "Enripiado en Zona Colonia Federal" , Federal.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que entregue a la Dirección General del Servicio Administrativa Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, los fondos otorgados conforme lo dispuesto, para su inversión en el pago del aporte no reintegrable con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 4115 MPIYS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma de $ 300.000, a favor de lo Municipalidad de Villa Urquiza en la persona de su Presidente Municipal Sr. Alberto José Gastiazoro, DNI 4.625.810. con destino a la obra: "Refulado de Arena" – Villa Urquiza - Departamento Paraná.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, los fondos otorgados conforme lo dispuesto, para su inversión en el pago del aporte no reintegrable con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 4116 MPIYS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma de $ 300.000, a favor de la Municipalidad de Ubajay en la persona de su Presidente Municipal Sr. Marcelo Darío Giménez, DNI 23.165.766, con destino a la obra: "Cordón Cuneta" - Ubajay - Departamento Colón.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que entregue a la Dirección General del Servicio Administrativa Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, los fondos otorgados conforme lo dispuesto, para su inversión en el pago del aporte no reintegrable con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 4117 MPIYS

RECTIFICANDO PARCIALMENTE DECRETO

Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 3816/16 MPIYS, por el cual se otorga un aporte no reintegrable para la Parroquia "Santo Domingo Savio" de Paraná, con destino a la obra: Construcción de techos, paredes, revoques y aberturas en la Escuela "María del Rosario" y Jardín de Infantes "San Nicolás" Paraná - Departamento Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo Nº 4 del citado decreto se imputa el gasto, en una partida presupuestaria errónea por lo que procede rectificar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase parcialmente el Decreto Nº 3816/16 MPIYS, En su artículo 4° el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 4º.- Impútese el gasto a Dirección de Administración: 958 - Carácter: 1 - Jurisdicción: 25 - Subjurisdicción: 01 - Entidad: 0000 - Programa: 01 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Obra: 00 - Finalidad: 1 - Función: 31 - Fuente Financiamiento: 13 - Subfuente Financiamiento: 0451 - Inciso: 5 - Partida Principal: 2 - Partida Parcial: 2 - Partida Subparcial: 0000 - Departamento: 84 - Ubicación Geográfica: 07, del presupuesto vigente", conforme los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese y pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 4118 MPIYS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Rescindiendo a partir del día 30 de septiembre de 2016 la contratación celebrada con la Srta. Marilin Romina Trejo DNI N° 30.894.048, bajo la modalidad de locación de obra, la que se ejecutó en el ámbito de la Dirección General de Obras Sanitarias de Entre Ríos, dependiente del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios y aprobada por Decreto N° 1011/16 MPIYS.

— — —

DECRETO Nº 4119 MPIYS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Rescindiendo a partir del día 1 de noviembre de 2016, la contratación celebrada con el Sr. Renzo Antonio Righelato DNI N° 30.322.463, bajo la modalidad de locación de obra y la addenda correspondiente, que se ejecuto en el ámbito de la Dirección General de Obras Sanitarias de Entre Ríos y fue aprobada mediante Decreto Nº 1011/16 MPIYS y N° 3073/16 MPIYS.

— — —

DECRETO Nº 4130 MPIYS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

La gestión interpuesta por la Dirección Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma total de $

1.075.000, a fin de adecuar los saldos de las partidas en función a las reales necesidades del organismo; y

Que, a tal efecto, se han confeccionado las planillas analíticas del gasto y proyectos de inversión, obras y actividades que, como anexos, integran este decreto; y

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, considerando técnicamente viables los movimientos propuestos, los que encuadran en las disposiciones del artículo 14° de la Ley N° 10.403 que aprueba el presupuesto año 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifíquese el resupuesto general de la Administracion Provincial ejercicio 2016 en la Jurisdiccion 25 Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios - Unidad Ejecutara: Dirección Provincial de Vialidad, mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma de pesos un millón setenta y cinco mil ($ 1.075.000), de acuerdo a las planillas analíticas del gasto y planillas de proyectos de inversión, obras y actividades que, como anexos, forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archives. Remitir copia autenticada a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia. Pasar a la Dirección Provincial de Vialidad.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 4131 MPIYS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

La gestión interpuesta por la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta permitiría adecuar presupuestariamente los cargos de la Jurisdicción 25 - Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a fin de efectuar la designación de un Subdirector en la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos; y

Que a tal efecto, la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios ha confeccionado las planillas anexo III; y

Que la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informa que la modificación presupuestaria resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones legales del artículo 15° de la Ley N° 10.403 de presupuesto 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidades Ejecutoras: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en planillas analíticas del gasto, que como anexo forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Encuádrase la modificación dispuesta en el artículo anterior en las disposiciones del artículo 15° de la Ley Nº 10.403 presupuesto 2016.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, archívese y pásense las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 4132 MPIYS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, solicita modificación del presupuesto vigente a fin de adecuar los cambios operados durante el corriente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una transferencia compensatoria de créditos a fin de atender los incrementos de las erogaciones correspondientes a las partidas de Gastos Corriente; y

Que ha tomado intervención el Área Legal del I.A.P.V. y la Dirección General de Presupuesto, manifestando que la modificación presupuestaria resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 14° de la Ley N° 10.403 Presupuesto 2016; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, establecido por Ley N° 10.403, mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma de pesos cinco millones novecientos mil ($ 5.900.000) en la Jurisdicción 25 - Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, conforme se discrimina en planillas analíticas del gasto que adjuntas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Encuádrase la presente gestión en las disposiciones del artículo 14º de la Ley Nº 10.403 - Presupuesto 2016.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, archívese, y pasen las presentes actuaciones al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 4162 MPIYS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma de $ 300.000, a favor de la Municipalidad de San Gustavo en la persona de su Presidenta Municipal Sra. María Cristina Angélica Chialva, DNI 16.797.157, con destino a la obra: “Refacción Centro Cultural” - San Gustavo.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que, entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, los fondos otorgados conforme lo dispuesto para su inversión en el pago del aporte no reintegrable, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 4164 MPIYS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

La gestión promovida por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, interesando una modificación presupuestaria del plan de obras vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos, por el monto de $ 598.912, es requerida con el objeto de readecuar el saldo de las partidas a las reales necesidades del organismo; y

Que el presente trámite resulta técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 14° de la Ley N° 10.403 de presupuesto provincial año 2016; y

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en lo que es de su competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016 en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Arquitectura y Construcciones, mediante transferencia compensatoria de créditos por un importe de pesos quinientos noventa y ocho mil novecientos doce ($ 598.912), según detalle de las planillas analíticas del gasto que anexas, acompañan este decreto.

Art. 2º — Modificando el plan de obras públicas del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, según detalle de las planillas de proyectos de inversión - obras y actividades - modificaciones que forman parte integrante del presente texto legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese, y en trámite sucesivo pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 4165 MPIYS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, establecido por Ley N° 10.403 en la Jurisdicción 10: Gobernación - Unidad Ejecutora: Secretaría de Energía, mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma de $ 243.315,00, según planilla analítica del gasto que anexa, integra el presente texto legal.

Disponiendo la utilización del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos creado por el artículo 78º de la Ley Nº 8916 y sus modificatorias, hasta la suma de $ 243.315,00, y en consecuencia facultando a la Secretaría de Energía de la Gobernación a transferir dichos fondos a la Asociación Civil Barriletes; en la persona de su presidenta Sra. Verónica María Nardin, D.N.I. N° 20.189.024, en carácter de subsidio no reintegrable, para atender las erogaciones que demanda la instalación de un sistema de calentamiento de agua solar y un sistema de generación de energía fotovoltaica en la Asociación Civil Barriletes.

Autorizando a la Dirección de Administración de la Secretaría de Energía, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, a abonar lo dispuesto, con cargo de oportuna rendición ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos

— — —

DECRETO Nº 4169 MPIYS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Aprobando el procedimiento de Licitación Pública Nº 67/15, dispuesto por Decreto Nº 3517/15 MPIyS para contratar la ejecución de la obra “Refuncionalización y Ampliación Escuela N° 168 “Mendoza” - María Grande - Departamento Paraná”, con un presupuesto oficial con precios vigentes al mes de julio de 2015 de $ 14.882.150,37 y acorde con el resultado, adjudícase dicha obra a la Empresa CEMYC S.R.L., por el valor de su propuesta de $ 19.276.043,49, en concepto de materiales y mano de obra, estipulándose un plazo de ejecución de los trabajos de quinientos cuarenta (540) días corridos, concordante a la documentación aprobada mediante Resolución Nº 327/15 SSAyC.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, efectuará la notificación fehaciente de lo dispuesto en el presente texto legal a la empresa adjudicataria, debiendo dicha firma integrar el 5% del valor de su propuesta como garantía de cumplimiento contractual previo a la firma del contrato.

Encuadrando la presente gestión dentro de las prescripciones establecidas en el artículo 9°, inciso a) y artículo 10º, inciso a), punto 1) y artículo 12° primer párrafo, 1° parte del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351, ratificado por Ley N° 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP, de conformidad a los pliegos aprobados por Decreto Nº 27/06 GOB, Decreto Nº 2715/16 MPIyS y Resolución N° 1297/16 MPIyS, como así también, el artículo 17°, inciso a) de la Ley 5140 de Administración Financiera de los Bienes y Contrataciones - t.u.o. por Decreto Nº 404/95 MEOySP, atento a su incidencia en más de un ejercicio presupuestario.

La Escribanía Mayor de Gobierno extenderá la escritura del contrato de la obra que se adjudica por el presente.

El pago de los trabajos se efectuará por certificados mensuales emitidos por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, no pudiendo exceder el crédito previsto en la partida específica.

Autorizando a la Tesorería General de la Provincia, a remitir los fondos a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para efectivizar los pagos pertinentes.

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a invertir hasta la suma de $ 3.110.000, en el presente ejercicio presupuestario, con destino a la obra motivo de estos actuados.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, incluirán la presente obra en los futuros ejercicios presupuestarios.

— — —

DECRETO Nº 4190 MPIYS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Aprobando una partida ampliatoria de $ 1.007.846,41, con destino a lo obra “Ampliación de Jardín de Infantes Escuela - Normal de Viale – Viale Departamento Paraná”, a los efectos de cubrir el presupuesto adjudicado.

Encuadrando la presente gestión en lo establecido en el artículo 10º, inciso a), apartado 4° y artículo 12°, inciso h) del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 6.351 - ratificado por Ley Nº 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP y Decreto Nº 4693/91 MGJOySP.

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la formalización y/o actualización del convenio con la Asociación Cooperadora de la Escuela Secundaria Normal Superior N° 43 del Departamento Paraná el cual deberá obrar en poder de la Subsecretaría antes mencionada previo a efectuar la entrega del cheque pertinente debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por Decreto Nº 6440/94 SOySP en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que previa emisión del libramiento correspondiente provea a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos, debiendo ese organismo efectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones mediante cheque que será librado a nombre de la Asociación Cooperadora de la Escuela Secundaria Normal Superior Nº 43 del Departamento Paraná, efectuando luego las rendiciones por medio del recibo debidamente conformado, cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo;

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá, dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque, a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 6440/94 SOySP.

— — —

DECRETO Nº 4196 MPIYS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

La gestión promovida por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, interesando una modificación presupuestaria del plan de obras vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos, por el monto de $ 700.000, es requerida con el objeto de readecuar el saldo de las partidas a las reales necesidades del organismo; y

Que el presente trámite resulta técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 14° de la Ley N° 10.403 de Presupuesto Provincial año 2016; y

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en lo que es de su competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016 en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante transferencia compensatoria de créditos por un importe de pesos setecientos mil ($ 700.000), según detalle de las planillas analíticas del gasto que anexas, acompañan este decreto.

Art. 2º — Modifícase el plan de obras públicas del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, según detalle de las planillas de proyectos de inversión - obras y actividades - modificaciones que forman parte integrante del presente texto legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese, y en trámite sucesivo pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 4197 MPIYS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

La gestión promovida por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, interesando una modificación presupuestaria del plan de obras vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos, por el monto de $ 12.012.718, es requerida con el objeto de readecuar el saldo de las partidas a las reales necesidades del organismo; y

Que el presente trámite resulta técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 14° de la Ley N° 10.403 de Presupuesto Provincial año 2016; y

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en lo que es de su competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016 en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante transferencia compensatoria de créditos por un importe de pesos doce millones doce mil setecientos dieciocho ($ 12.012.718), según detalle de las planillas analíticas del gasto que anexas, acompañan este decreto.

Art. 2º — Modifícase el plan de obras públicas del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, según detalle de las planillas de proyectos de inversión - obras y actividades - modificaciones que forman parte integrante del presente texto legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese, y en trámite sucesivo pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 4198 MPIYS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

La gestión promovida por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, interesando una modificación presupuestaria del plan de obras vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos, por el monto de $ 450.000, es requerida con el objeto de readecuar el saldo de las partidas a las reales necesidades del organismo; y

Que el presente trámite resulta técnicamente viable y encuadró en los términos del artículo 14° de la Ley Nº 10.403 de presupuesto provincial año 2016; y

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en lo que es de su competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016 en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante transferencia compensatoria de créditos por un importe de pesos cuatrocientos cincuenta mil ($ 450.000), según detalle de las planillas analíticas del gasto que anexas, acompañan este decreto.

Art. 2º — Modifícase el plan de obras públicas del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, según detalle de las planillas de proyectos de inversión - obras y actividades - modificaciones que forman parte integrante del presente texto legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese, y en trámite sucesivo pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

DECRETO Nº 4199 MPIYS

Paraná, 28 de diciembre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutara: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma de $ 300.000, conforme se discrimina en la planilla analítica del gasto, que forma parte del presente.

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma de $ 300.000, a favor de la Fundación "San Miguel Arcángel", en la persona de su Presidente Eduardo Jorge Pignolo, DNI 20.882.002, con destino a la "Restauración de la Capilla Antigua de "San Miguel Arcángel" de Paraná".

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que, entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, los fondos otorgados conforme lo dispuesto, para su inversión en el pago del aporte no reintegrable, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 178 MS

APROBANDO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Paraná, 22 de febrero de 2016

VISTO:

La presente gestión por la cual, la responsable del Comité Central de Bioética en la Práctica y en la Investigación Biomédica del Ministerio de Salud la Bioingeniería Patricia Benzi solicita la aprobación del Manual de Procedimientos de dicho Comité; y

CONSIDERANDO:

Que el citado fue creado mediante Resolución Nº 101/13 MS;

Que por medio del citado texto legal, dicho Comité procederá a nuclear y acreditar a los Comité Hospitalarios de Bioética, fomentar y supervisar las actividades de investigación en salud pública, así también como resolver los problemas que se presenten dentro de las incumbencias previstas en la Resolución Nº 101/13 MS, incluso como instancia de apelación, además se promoverá que cada institución resguarde el derecho al respeto de la dignidad del paciente y sujeto investigado;

Que todas las incumbencias mencionadas se tendrán en consideración para su procedimiento, la planificación, guía y reconducción de políticas, programas y servicios aplicables a la gestión sanitaria provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional, dictaminando al respecto;

Que atento a lo expuesto, corresponde aprobar el Manual de Procedimientos del Comité Central de Bioética en la Práctica y en la Investigación Biomédica del Ministerio de Salud el que agregado forma parte integrante de la presente resolución;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Aprobar el Manual de Procedimientos del Comité Central de Bioética en la Práctica y en la Investigación Biomédica del Ministerio de Salud, el que agregado formará parte integrante de la presente resolución, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCION Nº 179 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Renovando la habilitación, por el período otorgado por la Autoridad Regulatoria Nuclear (A.R.N.), 1 de agosto 2018, al Consultorio de Cámara Gamma, perteneciente a DYTEN SA (Centro de Diagnóstico y Terapéutica Nuclear), instalado en el Instituto Médico Quirúrgico Garat, sito en calle Concejal Veiga Nº 660 de la ciudad de Concordia, bajo la responsabilidad médica del Dr. Ricardo Fabián Aranda, MP Nº 7750, como médico cirujano, teniendo reconocida la especialidad de Diagnóstico por Imágenes y contando con permiso para el uso de radioisótopos y radiaciones ionizantes, el que cuenta con un equipo Cámara Gamma SPECT, marca General Electric, con procesador Alfa Nuclear C 61 IPM Server 512, monitor portátil de radiación, marca Gammasys, modelo Galera 50P, con personal técnico conformado por la técnica radióloga Elizabeth Wallingre, MP Nº 18.053 y el técnico en diagnóstico por imágenes, Héctor Ricardo Fernández, MP Nº 15.650, de acuerdo a la inspección realizada por el Departamento Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante, dependiente de la Dirección de Atención Médica y a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional.

— — —

RESOLUCION Nº 180 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Aprobando la contratación directa – vía excepción libre elección, para la realización del service oficial de los 91.000 km al vehículo oficial Peugeot 408 Dominio NAC 644, afectado a la Secretaría Privada de este Ministerio de Salud, por la suma de $ 4.130,00.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - contratación directa por vía excepción - en los alcances del texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c – apartado b - punto 3º - concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículo 142º - punto 4º - apartados a) y b) Decreto modificatorio Nº 3368/15 MEHF.

Adjudicando a la firma Nation SA, CUIT Nº 30-581697-8, en concepto de service oficial de los 91.000 km, al vehículo Peugeot 408, Dominio NAC 644, afectado a la Secretaría Privada de este Ministerio de Salud.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a la Firma Nation SA, CUIT Nº 30-581697-8, por la suma de $ 4.130,00, previa presentación de facturas debidamente autenticadas, según las normativas legales e impositivas vigentes, en virtud de lo dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 181 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Liliana Edith Morison, DNI Nº 35.706.845, domiciliada en Av. Los Cisnes 4 de Oro Verde - Departamento Paraná - destinado a cubrir los gastos de rehabilitación integral, para el paciente Sergio Rodrigo Morison, DNI Nº 35.706.846.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 87.846,00, destinado a la Sra. Liliana Edith Morison, DNI Nº 35.706.845, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Sergio Rodrigo Morison, DNI Nº 35.706.846.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 87.846,00, destinado a la Sra. Liliana Edith Morison, DNI Nº 35.706.845, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Sergio Rodrigo Morison, DNI Nº 35.706.846.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 182 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Mirta Gladis Da Rosa, DNI Nº 13.665.415, domiciliada en calle Bernard Nº 622 de Colón, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Benjamín" de Colón, por un importe de $ 3.870,00, destinado a la paciente Mirta Gladis Da Rosa, DNI Nº 13.665.415, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 183 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio al paciente Esteban Isabelino Acosta, DNI Nº 28.665.796, domiciliada en calle Laprida Nº 1007 de Viale, destinado a solventar gastos por la compra de anteojos.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Dr. Castilla Mira" de Viale, por un importe de $ 1.080,00, destinado al paciente Esteban Isabelino Acosta, DNI Nº 28.665.796, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 184 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgado un subsidio a la Sra. María Rosa Simian, DNI Nº 16.614.470, domiciliada en calle Alvarado Nº 1543 de Villa Elisa, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital y Hogar de Ancianos "San Roque María A. de Francou" de Villa Elisa, por un importe de $ 163.944,00, destinado a la Sra. María Rosa Simian, DNI Nº 16.614.470, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 185 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio al Sr. Godofredo Nicend, DNI Nº 5.928.275, domiciliado en calle La Delfina Nº 1457 de Crespo, destinado a solventar los gastos de la compra de medicamentos para 4 meses de tratamiento destinado al paciente Renzo Gabriel Nicend, DNI Nº 30.301.195, beneficiario Incluir Salud Nº 40-5-1071070-00.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Francisco de Asís" de Crespo, por un importe de $ 6.902,78 al Sr. Godofredo Nicend, DNI Nº 5.928.275, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia para el paciente Renzo Gabriel Nicend, DNI Nº 30.301.195, beneficiario Incluir Salud Nº 40—5-1071070-00.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 y Resolución Nº 5392/10.

RESOLUCION Nº 186 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Marta Inés Bre, DNI Nº 30.257.256, domiciliada en calle Chaco Nº 2140 de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de una silla de ruedas para su hijo el paciente Marcos Emanuel Álvarez Bre, DNI Nº 50.182.830, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8988740-00.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de $ 31.500,00, destinado a la Sra. Marta Inés Bre, DNI Nº 30.257.256, para el paciente Marcos Emanuel Álvarez Bre, DNI Nº 50.182.830, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8988740-00 destinado a solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 187 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Ampliando el subsidio otorgado mediante Resolución Nº 728 MS del 20 de abril de 2015 al Sr. Carlos Oscar Scandora, DNI Nº 11.005.738, beneficiario Incluir Salud Nº 405-871733-00, domiciliado en calle Rivadavia s/n de Villa Domínguez, Departamento Villaguay, destinado a solventar gastos por la realización de Tac de Tórax.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Dr. Noe Yarcho" de Villa Domínguez, por un importe de $ 4.658,29 al Sr. Carlos Scandora, DNI Nº 11.005.738, beneficiario Incluir Salud Nº 405-871733-00, para solventar el costo del subsidio otorgado por el artículo 1º de la Resolución Nº 728 MS del 20 de abril de 2015, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 y Resolución 5392/10.

— — —

RESOLUCION Nº 188 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente María Vanina Elizabeth Martínez, DNI Nº 32.400.777, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8587357-00, domiciliada en Av. Ramírez Nº 381 de Villa Domínguez - Departamento Villaguay, destinado a solventar gastos por la realización de una RMN de cerebro.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Dr. Noe Yarcho" de Villa Domínguez, por un importe de $ 1.350,00, destinado a la paciente María Vanina Elizabeth Martínez, DNI Nº 32.400.777, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-5887357-00, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 189 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Beatriz Zeballos, DNI Nº 20.274.379, domiciliada en calle Libertad s/nº de San Benito, destinado a solventar gastos por la compra de insumos para craneoplastia, para el paciente Livio René Muller, DNI Nº 21.032.541.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 5.700,00, destinado a la Sra. Beatriz Zeballos, DNI Nº 20.274.379, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Livio René Muller, DNI Nº 21.032.541.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 190 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Ampliando el subsidio otorgando mediante Resolución Nº 789 MS, del 20 de marzo de 2013 al Sr. Juan Remigio Dri, DNI Nº 16.406.546, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8591111-00, domiciliado en calle Luis Vernet Nº 1264 de Concordia destinado a solventar gastos por la compra de suturas mecánica.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 28.590,00 al Sr. Juan Remigio Dri, DNI Nº 16.406.546, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8591111-00, para solventar el costo del subsidio otorgado por el artículo 1º de la Resolución Nº 789 MS del 20 de marzo de 2013, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 191 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Emeteria Paulina Pérez, DNI Nº 13.718.592, domiciliada en calle Urquiza Nº 141 de Tabossi, destinado a solventar gastos por la compra de tubo valvulado, cemento biológico Bioglue por 10 ml., y parche de teflón flet, para el paciente Dolores Oscar Pérez, DNI Nº 16.330.142.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 84.240,00, destinado a la Sra. Emeteria Paulina Pérez, DNI Nº 13.718.592, para solventar el costo del subsidio anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Dolores Oscar Pérez, DNI Nº 16.330.142.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 192 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio al Sr. Alberto Raúl Guionet, DNI Nº 11.911.448, domiciliado en Zona Rural s/n de Concepción del Uruguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos (90 frascos de fresubin), para la paciente Silvia Inocencia Migueles, DNI Nº 13.599.089.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 11.520,00, destinado al Sr. Alberto Raúl Guionet, DNI Nº 11.911.448, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la paciente Silvia Inocencia Migueles, DNI Nº 13.599.089.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 193 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. María Evelin Sastre, DNI Nº 28.959.148, domiciliada en calle Las Acacias Nº 45 de Concepción del Uruguay, destinado a solventar gastos por la compra de insumos quirúrgicos (Aspirador Ultrasónico, Duramadre Sintético y Sellador Biológico), para la paciente María Claudia Fontana, DNI Nº 14.936.797.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 34.688,00, destinado a la Sra. María Evelin Sastre, DNI Nº 28.959.148, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la paciente María Claudia Fontana, DNI Nº 14.936.797.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 194 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Carina Ledesma, DNI Nº 23.975.221, domiciliada en calle Isidoro Rossi Nº 1244 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de válvula ventrículo – atrial con sistema anti-gravitacional, reservorio de punción y catéter proximal con cubierta antibiótica, para la paciente Estefanía Soledad Cardoso, DNI Nº 39.577.193.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 64.900,00, destinado a la Sra. Silvia Carina Ledesma, DNI Nº 23.975.221, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la paciente Estefanía Soledad Cardoso, DNI Nº 39.577.193.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 195 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. María Belén Flores, DNI Nº 39.027.632, domiciliada en calle General Galán y Los Minuanes s/n de Paraná, destinado a solventar gastos por la realización de un centellograma renal, para el paciente Mikeas Marcos Benjamín Acosta, DNI Nº 54.917.116.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, por un importe de $ 2.738,00, destinado a la Sra. María Belén Flores, DNI Nº 39.027.632, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Mikeas Marcos Benjamín Acosta, DNI Nº 54.917.116.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 196 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Cecilia Natalia Fernández, DNI Nº 26.745.221, domiciliada en Barrio Fiorotto, casa Nº 8 de Gualeguaychú, destinado a solventar gastos por la compra de una valva corta afo, para el paciente Rubén Javier Castro, DNI Nº 26.831.060.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, por un importe de $ 1.500,00, destinado a la Sra. Cecilia Natalia Fernández, DNI Nº 26.745.221, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la

Provincia, para el paciente Rubén Javier Castro, DNI Nº 26.831.060.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 197 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio al paciente Jorge Rubén Tournour, DNI Nº 8.357.067, domiciliado en Colonia Nueva al Sur s/nº de San José - Departamento Colón, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San José" de San José, por un importe de $ 3.767,31, destinado al paciente Jorge Rubén Tournour, DNI Nº 8.357.067, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 198 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando un subsidio al Sr. Carlos Fabián Godoy, DNI Nº 20.547.238 domiciliado en calle Laurencena Nº 1214 de San Benito, destinado a solventar los gastos de la compra de una placa anatómica bloqueada 3.5 mm de titanio para clavícula derecha. Set de colocación y alternativa a préstamo. Asistencia técnica en quirófano y esterilizado en origen, para el paciente Sebastián Nahuel Godoy, DNI Nº 40.819.005.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 7.940,00, destinado al Sr. Carlos Fabián Godoy, DNI Nº 20.547.238, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Sebastián Nahuel Godoy, DNI Nº 40.819.005.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 199 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Aprobando la contratación directa – vía de excepción - con el Sanatorio La Entrerriana SA de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al Sr. Eladio de la Cruz Dietrich, CIC Nº 1.953.906, derivado del Hospital "San Martín" de esta ciudad por ser de alta complejidad, por la suma total de $ 6.734,30, según Factura "B" Nº 0001-00022335 de fecha 30.10.15, obrante a fs. 02 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c) - apartado b) - punto 3º, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículo 142º - inciso 4º - puntos a y b - Decreto Nº 3368/15 MEHF y Resolución Nº 177/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor del Sanatorio La Entrerriana SA de Paraná, por la suma total de $ 6.734,30, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 200 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Aprobando la contratación directa - vía de excepción - con la prestadora "Viviana Cristina Villanueva – Profesora" de Seguí, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Lucas Santino Londero, DNI Nº 48.824.471, beneficiario UGP – Incluir Salud Nº 405-8444895/00, en el mes de octubre/15, según Factura "C" Nº 0001-00000059 de fecha 04.11.15, por un monto de $ 6.506,21, obrante a fs. 04 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C - apartado B - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario 795/96 MEOSP - artículos 133º y 142º - inciso 4 - puntos a y b – modificado por Decreto Nº 3368/15 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora "Viviana Cristina Villanueva - Profesora" de Seguí, por la suma total de $ 6.506,21, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 201 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Aprobando la contratación directa - vía de excepción - con la prestadora "Verónica Gabriela Ríos" – MOI Maestra Orientadora Integradora - de la ciudad de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas a la paciente Stefanía Heyda Peralta, DNI Nº 47.409.160, beneficiaria UGP - Incluir Salud Nº 405-8302833/00, en el mes de septiembre/15, según Factura "C" Nº 0001-00000013 de fecha 08.10.15, por un monto de $ 5.083,00, obrante a fs. 02 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C - apartado B - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario 795/96 MEOSP - artículos 133º y 142º - inciso 4 - puntos a y b - modificado por Decreto Nº 3368/15 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora "Verónica Gabriela Ríos – MOI Maestra Orientadora Integradora - de la ciudad de Paraná, por la suma total de $ 5.083,00, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 202 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Aprobando la contratación directa – vía de excepción - con la Unidad de Cardiología Intervencionista SA de Nogoyá, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente José Augusto Correa, DNI Nº 29.719.553, derivado del Hospital "San Martín" de esta ciudad por ser de alta complejidad, en el mes de septiembre/15, por la suma total de $ 12.584,00, según Factura "B" Nº 0007-00000116 fecha 10.11.15, obrantes a fs. 03 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c) - apartado b) punto 3º, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículo 142º - inciso 4º - puntos a) y b) - Decreto Nº 3368/15 MEHF y Resolución Nº 4822/14.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor del Centro Privado del Riñón SA de Nogoyá, por la suma total de $ 12.584,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 203 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Aprobando la contratación directa – vía de excepción - con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Miguel Aníbal López, DNI Nº 17.959.043, derivado del Hospital "San Martín" de esta ciudad por ser de alta complejidad, en el mes de septiembre/15, por la suma total de $ 3.720,00, según Factura "B" Nº 0001-00005397 fecha 30.11.15, obrantes a fs. 19 autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c) - apartado b) - punto 3º, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículo 142º - inciso 3º - puntos a) y b) - Decreto Nº 3368/15 MEHF y Resolución Nº 177/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 3.720,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 204 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Aprobando la contratación directa – vía de excepción – con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Luis Alberto Villafañe, DNI Nº 14.765.763, derivado del Hospital "San Martín" de esta ciudad por ser de alta complejidad, en el mes de junio/15, por la suma total de $ 15.500,00, según Factura "B" Nº 0001-00005356 fecha 27.10.15, obrantes a fs. 25 autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c) - apartado b) - punto 3º, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículo 142º - inciso 3º - puntos a) y b)- Decreto Nº 3368/15 MEHF y Resolución Nº 177/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 15.500,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 205 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Aprobando la contratación directa - vía de excepción - con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Eladio de la Cruz Dietrich, C.IC. Nº 1.953.906, derivado del Hospital "San Martín" de esta ciudad por ser de alta complejidad, en el mes de agosto/15, por la suma total de $ 15.500,00, según Factura "B" Nº 0001-00005358 fecha 27.10.15, obrante a fs. 15 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c) - apartado b) - punto 3º, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículo 142º - inciso 3), puntos a) y b) – Decreto Nº 3368/15 MEHF y Resolución Nº 177/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 15.500,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 206 MS

RATIFICANDO DISPOSICIÓN INTERNA

Paraná, 22 de febrero de 2015

VISTO:

La Disposición Interna Nº 09 DAM de fecha 11 de enero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada disposición se autoriza al Dr. Miguel Ángel Ragone, DNI Nº 17.309.908, al Dr. Néstor Oscar Hirschfeld, DNI Nº 23.278.859 al Director Administrativo

Pedro Raúl Curbelo, DNI Nº 16.794.114 a movilizar los fondos de las cuentas corrientes bancarias del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, en forma conjunta e indistinta de a dos por el período de tiempo en que permanezcan en la función;

Que el Dr. Miguel Ángel Ragone, DNI Nº 17.309.908 cumple funciones de director, el Dr. Néstor Oscar Hirschfeld, DNI Nº 23.278.859 se desempeña como secretario técnico ambos en el Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia;

Que por lo expuesto es procedente ratificar la Disposición Interna Nº 09 DAM de fecha 11 de enero de 2016;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Ratificar la Disposición Interna Nº 09 DAM de fecha 11 de enero de 2016 mediante la cual se autoriza al Dr. Miguel Ángel Ragone, DNI Nº 17.309.908, al Dr. Néstor Oscar Hirschfeld, DNI Nº 23.278.859 al director administrativo Pedro Raúl Curbelo, DNI Nº 16.974.114 a movilizar los fondos de las cuentas corrientes bancarias del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, en forma conjunta e indistinta de a dos por el período de tiempo en que permanezcan en la función.

Art. 2º - Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCION Nº 207 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Autorizando el otorgamiento fondos por una suma total de $ 6.000,00, a la Dirección Automotores de la Provincia, para abonar ante la DNRPA la inscripción de una unidad Citroen - tipo Sedan 5 puertas - modelo Berlingo multispace 110 XTR - Marca Motor Citroen - Motor Nº 10DBWH0016323 - Marca chasis Citroen - Nº de Chasis 8BCGJN6ACGG514787, con destino al Programa UGP Incluir Salud de este Ministerio de Salud.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional, a realizar la entrega de los fondos por la suma de $ 6.000,00 al Sub Director de la Dirección de Automotores de la Provincia Sr. Nicolás Huck, DNI Nº 31.623.612, quien se encargará de realizar los trámites pertinentes, debiendo remitir fotocopia de facturas debidamente autenticadas, con cargo de rendir cuentas ante el Departamento Tesorería jurisdiccional dentro de las 72 hs. de recibido los fondos, según las normativas legales e impositivas vigentes.

— — —

RESOLUCION Nº 208 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Autorizando el otorgamiento fondos por una suma total de $ 6.000,00, para la inscripción ante la DNRPA de 1 unidad, 0 Km - Marca Citroën – Modelo Berlingo Furgon Business 1.6 HDI Business AM54 – Motor Nº 10JBED0047476 con destino al Centro Regional de Referencia "Dr. Ramón Carrillo" de Paraná.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional, a realizar la entrega de los fondos por la suma de $ 6.000,00 al Sub Director de la Dirección de Automotores de la Provincia Sr. Nicolás Huck, DNI Nº 31.623.612, quien se encargará de realizar los trámites pertinentes, debiendo remitir fotocopia de facturas debidamente autenticadas, con cargo de rendir cuentas ante el Departamento Tesorería Jurisdiccional.

Disponiendo que será responsabilidad de la Dirección de Automotores de la Provincia, entregar copia autenticada del título de propiedad y tarjeta verde ante el Departamento Contrataciones - División Patrimonio del Ministerio de Salud.

— — —

RESOLUCION Nº 209 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Otorgando una caja chica de $ 5.000,00, con destino a la Coordinación de Unidad Ejecutora de Conservación dependiente del Ministerio de Salud, siendo el responsable de la misma la arquitecta Adriana Guadalupe Satler, DNI Nº 17.044.609.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional, a efectivizar el pago de dicha caja chica a la arquitecta Adriana Guadalupe Satler, DNI Nº 17.044.609 a cargo de la Coordinación de Unidad Ejecutora de Conservación dependiente del Ministerio de Salud, debiendo rendir cuentas ante el Departamento Tesorería jurisdiccional.

— — —

RESOLUCION Nº 210 MS

Paraná, 22 de febrero de 2016

Autorizando la prórroga de contratación para el servicio de provisión de 52 dispensers frío - calor de pie (provisión sin costo) de agua tratada - envasada en bidones retornables de policarbonato por 20 ltr. c/u sin límite de consumo con sus respectivas reposiciones, mas provisión de vasos descartables térmicos F/C X 160 c.c (a requerimiento de cada dependencia), por el término de 4 meses, a partir del 01.01.16 hasta el 30.04.16 con la firma "Industria Sodera Deharbe" de Leandro Ariel Deharbe de Paraná, según lo estipulado en el artículo 22 de las cláusulas técnicas y particulares que rigieron en la Solicitud de Cotizaciones Nº 32/15, aprobada por Resolución Nº 3252/15 MS, por un importe mensual de $ 14.820,00, lo que hace una suma total de $ 59.280,00.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 26º - inciso B) - concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – título IV y Decreto Nº 5526/07, Nº 6721/07 y Nº 3368/15 todos MEHF.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectivizar el pago a la Firma "Industria Sodera Deharbe" de Leandro Ariel Deharbe de Paraná, por un importe mensual de $ 14.820,00, lo que hace una suma total de $ 59.280,00, a partir del 01.01.16 hasta el 30.04.16, por el término de 4 meses, en merito a lo autorizado anteriormente.

— — -

RESOLUCION Nº 211 MS

RATIFICANDO DISPOSICIÓN INTERNA

Paraná, 22 de febrero de 2015

VISTO:

La Disposición Interna Nº 120 DAM de fecha 22.12.15; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada disposición se autoriza a la Dra. Andrea Beatriz Muñoz, DNI Nº 23.626.950 a movilizar los fondos de las cuentas corrientes bancarias del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, en forma conjunta e indistinta con el Sr. Director del mencionado nosocomio Dr. Carlos Cherot, DNI Nº 21.696.398 y los secretarios técnicos, Dr. José Gadea, DNI Nº 10.380.353 y la administradora Sra. María Laura Gavino, DNI Nº 28.190.640, por el período 21.12.15 al 02.02.16 inclusive;

Que por lo expuesto es procedente ratificar la Disposición Interna Nº 120 DAM de fecha 22.12.15;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Ratificar la Disposición Interna Nº 120 DAM de fecha 22.12.15 mediante la cual se autoriza a la Dra. Andrea Beatriz Muñoz, DNI Nº 23.626.950 a movilizar los fondos de las cuentas corrientes bancarias del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, en forma conjunta e indistinta con el Sr. Director del mencionado nosocomio Dr. Carlos Cherot, DNI Nº 21.696.398 y los secretarios técnicos, Dr. José Gadea, DNI Nº 10.380.353 y la Administradora Sra. María Laura Gavino, DNI Nº 28.190.640, por el período 21.12.15 al 02.02.16 inclusive.

Art. 2º - Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Cristaldo Rosalia s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 18102, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA CRISTALDO, MI 1.914.141, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 13/10/2002. Publíquese por tres días.

Paraná, 3 de julio de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00017264 3 v./31.7.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "González Rosa Elida y acumulado: Heinrich Horacio Emilio s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 15391, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de HORACIO EMILIO HEINRICH, MI N° 5.935.176, vecino Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 23/07/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 4 de mayo de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00017281 3 v./31.7.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los auto caratulados "Zamarripa Carlos Enrique s/ Sucesorios (Civil)", Expte. Nº 19558, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE ZAMARRIPA, MI Nº 11.200.322, vecino que fue del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 2.4.2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de junio de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00017290 3 v./31.7.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Pasutti María Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 18106, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ PASUTTI, MI 13.270.789, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Hasenkamp, en fecha 01/02/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de julio de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00017304 3 v./1.8.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Maidana Eusebio Oscar; Rivero Raquel Elena s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33651, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EUSEBIO OSCAR MAIDANA, DNI N° 5.321.709, fallecido en Hernandarias, Entre Ríos, en fecha 25/12/2015 y de RAQUEL ELENA RIVERO, DNI N° Documento Nacional Identidad 5.395.098, fallecida en Hernandarias, Entre Ríos, en fecha 24.12.2016, vecinos que fueran del Dpto. Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 4 de julio de 2017 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00017305 3 v./1.8.17

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratu1ados "Valent José Pedro s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17348, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO VALENT, MI 5.911.852, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Seguí, en fecha 5-5-2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de mayo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00017309 3 v./1.8.17

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour, en autos caratulados "Forclaz Fernando Gabriel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13714-17, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Don FERNANDO GABRIEL FORCLAZ, DNI 24.209.751, vecino de esta ciudad, fallecido en la ciudad de Colón el día 28 de marzo de 2017.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Colón, 24 de mayo a 2017. ... Publíquense edíctos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2340 del Código Civil y Comercial.- Fdo. Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 6 de junio de 2017 – **José Manuel Tournour**, secretario.

F.C.S. 502-00017313 3 v./1.8.17

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Jueza suplente Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Vigna Heraldo Domingo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12911, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante HERALDO DOMINGO VIGNA, DNI Nº 06.042.815, vecino que fuera de Libertador San Martín, Dpto. Diamante (ER), fallecido en la ciudad de Libertador San Martín en fecha 28 de noviembre de 2016, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 6 de julio de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00017307 3 v./1.8.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Arrate Margarita María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6604, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada MARGARITA MARIA ARRATE, Documento Nacional Identidad N° 11.315.376, fallecida el día 29 de mayo de 2015, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 3 de julio de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00017271 3 v./31.7.17

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo Arnolfi, Secretaría N° 2 a mi cargo, hace saber que se ha decretado la apertura el día 09 de junio de 2017 del proceso sucesorio de don OTTO RICARDO HEIDENREICH, argentino, de sexo masculino, quien tuviera DNI N° 8.440.892; fallecido en Urdinarrain el día 30 de enero de 2017; con ultimo domicilio en calle Rosario del Tala s/n de Urdinarrain; por lo que se cita y emplaza a herederos y acreedores para que se presenten en el término de diez (10) días a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces, en los autos caratulados "Heidenreich, Otto Ricardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 10940, iniciado el día 07/06/2017.

Gualeguaychú, 23 de junio de 2017 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00017282 3 v./31.7.17

— — —

La señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 a cargo del Secretario Dr. Francisco Unamunzaga, en los autos "Bacigalupo Ana Lia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 200/17, iniciado el 21 de Junio de 2017, cita y emplaza a los herederos y acreedores de quien fuera en vida doña ANA LIA BACIGALUPO, DNI 18.352.929, fallecida el día 20 de mayo de 2017 en esta ciudad de Gualeguaychú, siendo su ultimo domicilio en calle Luis N. Palma N° 1046 de Gualeguaychú, para que se presenten dentro del término de treinta días a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 28 de junio de 2017 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00017284 3 v./31.7.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Guerin Oscar Horacio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6610, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: OSCAR HORACIO GUERIN, Documento Nacional Identidad N° 12.809.649, fallecido el día 31 de mayo de 2017, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 28 de junio de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00017314 3 v./1.8.17

— — —

VICTORIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Italia 586, en los autos caratulados "Alfaro Cenobia Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13.390, cita y emplaza a herederos y acreedores, y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por CENOBIA BEATRIZ ALFARO, MI N° 05.937.480, fallecida el 22 de octubre de 2010, en la ciudad de Victoria, Entre Ríos; para que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces.

Victoria, 7 de julio de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00017321 3 v./1.8.17

— — —

VILLAGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Villaguay a cargo del Dr. Santiago César Petit, Secretaría única a cargo del Dr. Luis R. Gallay, en los autos caratulados: "Viviani Paulina s/ Sucesorio" Expte. N° 215, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña PAULINA VIVIANI, con DNI N° 2.348.830, fallecida el día 8 de abril de 1981 en esta ciudad de Villaguay (ER) lugar de su último domicilio.-

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Villaguay, 31 de mayo de 2017.- Atento al tiempo transcurrido y a lo solicitado en el escrito que antecede, publíquense nuevamente los edictos ordenados a fs. 5.- Sin perjuicio de lo manifestado, denunciese nombre y domicilio de los herederos conocidos, debiendo en su caso citarlos mediante cédula por el plazo mencionado y bajo los apercibimientos de ley -Arts. 718 y 728 del CPCC. Fdo. Dr. Santiago César Petit, Juez Civil y Comercial N° 1".

Villaguay, 7 de junio de 2017 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.Ch. 503-00016024 3 v./31.7.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ciarroca Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 22973, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CIARROCA, DNI N° 07.654.966, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 23.03.2017, Publíquese por un día.

Paraná, 15 de mayo de 2017 - **Juliana María Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00017324 1 v./31.7.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría Nº 4 quien suscribe, en los autos caratulados "Comas Elva Margarita s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 23032, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores ELVA MARGARITA COMAS, DNI Nº 02.722.983, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en la ciudad de Paraná, en fecha 30.01.2017. Publíquese por un día.

Paraná, 5 de julio de 2017 - **Juliana María Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00017339 1 v./31.7.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaria N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Green Roberto Daniel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33455, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL GREEN, DNI Nº 4.678.046, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná – Entre Ríos -, en fecha 29.09.2015. Publíquese por un día.

Paraná, 15 de noviembre de 2016 - **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00017340 1 v./31.7.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Masutti Dante Pedro y Palleiro Siria Irma s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 19565, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de DANTE PEDRO MASUTTI, MI Nº 5.900.173 y SIRIA IRMA PALLEIRO, MI Nº 2.810.961; fallecidos en Paraná, en fechas 12.02.1984 y 18.10.2015 respectivamente, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 4 de julio de 2017 - **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00017358 3 v./2.7.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de

Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 a cargo de la que suscribe, en los autos caratulados "Ferrari Barleta Letizia y Arrozogaray Alfonzi Julio Hipólito s/ Sucesorio ab intestato acumulados", Expte. N° 2767 iniciado el día 26 de agosto de 2016, cita y emplaza por el término de diez días(10) a herederos y acreedores de Don ARROZOGARAY ALFONZI JULIO HIPOLITO, uruguayo, DNI N° 93.ll6.l28, vecino que fuera de la localidad de Gualeguaychú con último domicilio en calle 10 de Junio al Oeste, y fallecido en esta ciudad, el día 31 de marzo de 2006. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 07 de abril de 2017 - **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00017352 3 v./2.8.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "D'Amato Nora Graciela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6613, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: NORA GRACIELA D'AMATO, Documento Nacional Identidad Nº 10.227.985, fallecida el día 19 de mayo de 2017, en Buenos Aires. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 29 de junio de 2017 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00017359 3 v./2.8.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Schneider Héctor Ricardo y Sack Olga Alejandra s/ Sucesorios acumulados", Expte. Nº S-273, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: SACK OLGA ALEJANDRA, MI Nº 3.058.818, fallecida el día 07 de julio de 2014, en Urdinarrain, Dpto. Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 28 de junio de 2017 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00017360 2 v./2.8.17

— — —

I. DEL IBICUY

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Villa Paranacito, Departamento Islas del Ibicuy, doctor Alberto Arculis, en los autos caratulados: "Bock, Roberto Luciano s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N° 505/16.Iniciado el día 05 de diciembre de 2016, fecha de apertura 14 de febrero de 2017, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores, de quien fuera vecino de Ibicuy, Dpto. Islas del Ibicuy, llamado: ROBERTO LUCIANO BOCK, MI Nº 5.873.058, quien falleció el día 29 de julio de 1.993, en esta localidad, domiciliado realmente en Arroyo Ibicuycito s/n, Villa Paranacito (Dpto. Islas del Ibicuy (ER). Publíquese por un día.

Villa Paranacito, 27 de abril de 2017 - **Manuel Martínez Garbino,** secretario int.

F.C.S. 502-00017326 1 v./31.7.17

— — —

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de La Paz la Dra. Silvia Alicia Vega (Jueza Primera Ins. Civ. Com. y Lab. Nº 2), Secretaría a cargo de Escr. Ángel L. A. Locatelli en los autos caratulados "Pereyra Miriam Selva y/o Pereyra Mirian Selva s/ Sucesorio ab intestato" Nº Ent. 5654 – Fº: 239 – año 2017, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de La Paz, (ER), a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega (Juez Primera Ins. Civ. Com. y Lab. N° 2), Secretaría Esc. Ángel L. Locatelli", se cita y emplaza por edictos que se publicarán por un día, todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por PEREYRA MIRIAM SELVA y/o MIRIAN SELVA PEREYRA, DNI Nº 3.389.615, vecina que fuera de la ciudad de Bovril, Prov. de Entre Ríos, y que falleciera en fecha 19 de julio de 2016, en la ciudad de Bovril, Entre Ríos, para que lo acrediten dentro del término de (30 treinta días, conforme Art. 2340 del CCCN compatibilizando la publicación prevista por el Art. 728 del CPCyC a la establecida en la norma de fondo.

La Paz, 07 de julio de 2017 - **Ángel L.A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00017341 1 v./31.7.17

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo de Ricardo A. Larocca, Juez Interino Secretaría única del Dr. Mariano A. Ludueño, interino, en autos caratulados: "Sandoval, Dora Ester s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 2759) cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña DORA ESTER SANDOVAL, MI N° 2.344.041, vecina que fuera del Departamento San Salvador y que falleciera en la ciudad de Villaguay el 17 de febrero de 2016 para que lo acrediten dentro del término de treinta días.

La resolución que ordena la medida reza lo siguiente: "San Salvador, 29 de mayo de 2017. Visto: ... Resuelvo: ... 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

San Salvador, 04 de Julio de 2017 - **Mariano Andrés Ludueño,** secretario int.

F.C.S. 502-00017337 3 v./2.8.17

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Villaguay, Departamento de igual nombre en la Provincia de Entre Ríos, Dr. Santiago César Petit, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en autos caratulados "Albornoz Hilda s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7.908 del año 2017, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña HILDA ALBORNOZ, DNI Nº 11.023.994, fallecida en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, el día 16 de junio de 2017 a los 63 años de edad; con último domicilio y vecina de ésta ciudad de Villaguay, Departamento Judicial de Villaguay, Entre Ríos. Publíquese por un día.

Villaguay, 7 de julio de 2017 - **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 502-00017325 1 v./31.7.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Santiago Cesar Petit, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Segovia Blanca Selva s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7907/17 cita y emplaza por el termino de treinta (30) dias a herederos y acreedores de: SEGOVIA BLANCA SELVA, DNI N° 3.489.373, fallecida en Villaguay, el día 09 de octubre de 2009, quien fuera vecina de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por un día.

Villaguay, 07 de julio de 2017 - **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C.S. 502-00017346 1 v./31.7.17

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a CRISTIAN GABRIEL TABLADA

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 a cargo de la suscripta, en los autos: "Gunther, Andrea Jorgelina c/ Di Cicco Roberto Emilio y Otros s/ Ordinario accidente de tránsito", Expte. N° 18929, cita y emplaza por el término de quince (15) días, para que comparezca a estar a derecho a CRISTIAN GABRIEL TABLADA, DNI 26.639.756 con último domicilio conocido en Los Ceibos y Margarita Barrio Jorge Newbery de la localidad de Sauce Viejo, Prov. de Santa Fe, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, Art. 329 del CPCyC.

Paraná, 26 de julio de 2017 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 502-00017334 2 v./1.8.17

— — —

a ROBERTO EMILIO DI CICCO

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 a cargo de la suscripta, en los autos: "Gunther, Andrea Jorgelina c/ Di Cicco Roberto Emilio y Otros s/ Ordinario accidente de tránsito", Expte. N° 18929, cita y emplaza por el término de quince (15) días, para que comparezca a estar a derecho a ROBERTO EMILIO DI CICCO, DNI 16.401.514 con último domicilio conocido en Avenida Las Baleares s/n de la localidad de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, Art. 329 del

CPCyC.

Paraná, 26 de julio de 2017 - **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 502-00017335 2 v./1.8.17

— — —

GUALEGUAYCHU

a JACINTA RIOS sus herederos y/o sucesores y otros

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. Valeria Barbiero, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga de Gualeguaychú, cita y emplaza a JACINTA RIOS, sus herederos y o sucesores como así también a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Saenz Peña 329 de la ciudad de Gualeguaychú, inscripto con el Nro. de Partida 139.155, Urbano 8846 Tº 437, tº 44, Plano Nº 60146, cuyo titular registral sería, Jacinta Ríos.

Se transcribe auto que ordena la medida: "Gualeguaychú, 10 de mayo de 2017. Atento lo peticionado, en virtud de lo dispuesto por el Art. 329 del CPCC y habiéndose cumplimentado con lo establecido por el Art. 142 del CPCC, cítese a Jacinta Ríos sus herederos y/o sucesores como así también a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, el que deberá identificarse en los edictos a publicarse, para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a efectos del oportuno traslado en el término de diez (10) días a contar luego de la última publicación, la que se efectuará en el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, en el diario local El Argentino atento órden de lista y en un diario de amplia circulación de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes para que los represente. Valeria Barbiero de Debeheres, Juez Civil y Comercial Nº 1".

Gualeguaychú, 24 de mayo de 2017 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00017354 2 v./1.8.17

USUCAPION

NUEVAS

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Ma. del Pilar Villa de Yugdar, en los autos caratulados: "Britos, María Rosa c/ Maibach Sommer Aurelia y otras s/ Usucapión", Expte N° 17738, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 669 Inc.3°) del CPCC, cítese por edictos a Aurelia Maibach Sommer, Catalina Maibach Sommer, Josefina Maibach Sommer y Teresa Leucaria Maibach Sommer, sus herederos y sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, identificado como lote en Manzana Nº 69, Dpto. Paraná , Distrito Espinillo, ciudad de Crespo, Plano N° 61499, cuyo domicilio parcelario: es calle Falucho distancia a calle Mitre 50,00 Superficie de 1000,00 m2, (Un mil metros cuadrados) inscripto bajo Partida Provincial Nº 10 072.494 07, Matrícula N° 146.154, y cuyos límites y linderos son:

NORESTE: Con Agustín Folmer e Hilario O. Pedro Spehgt mediante recta alambrada al rumbo S. 45° 00' E. de 40,00 m.

SURESTE: Con Enrique Feller, mediante recta al rumbo S. 45° 00' O de 25,00 m.

SUROESTE: Con Natalio Nasanovsky, mediante recta alambrada al rumbo N 45° 00' O de 40,00 m.

NOROESTE: Con calle Falucho, (051) mediante recta al rumbo N 45º 00' E de 25,00 m, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la actora, para que comparezcan a tomar intervención correspondiente dentro del término de quince días contados partir de la última publicación del presente, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes – Art. 329 CPCC.

Paraná, 24 de julio de 2017 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 502-00017344 2 v./1.8.17

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo del Dr. Ricardo A. Larocca, interino, Secretaría única del Dr. Mariano A. Ludueño, interino en autos caratulados: "Troche, Margarita Azucena y Otra c/ Propietarios desconocidos s/ Usucapión", Expte. Nº 2778 , cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble:

1) Partida ATER N° 17-152964, Plano de Mensura Nº 64141, manzana 60, Fracción F", sito calle Quiróz Nº 781 de la planta urbana de la localidad de General Campos, Departamento San Salvador, Provincia de Entre Ríos, constante de una superficie total de setecientos sesenta y ocho metros cuadrados, ochenta y ocho decímetros cuadrados (768,88 m2) con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Tres rectas a saber: (1-2) alambrada al rumbo S 38º 40' E de 27,28 m., divisoria con Francisco Víctor Paso y otra en parte; Ramón Troche el resto, (2-3) amojonada al rumbo S 51º 45' O de 0,60 metros y (3-4) amojonada al rumbo S 38º 43' E de 21,90 metros ambas divisorias con Ramón Troche;

SURESTE: Recta (4-5) alambrada al rumbo S 52º 02' O de 16,00 metros divisoria con calle Quiróz;

SUROESTE: Recta (5-6) alambrada al rumbo N 38º 37' O de 49,24 metros divisoria con Mario Celestino Lencina, y

NOROESTE: Recta (6-1) alambrada al rumbo N 52º 18' E de 15,33 metros divisoria con Felipe América Lavarello en parte, Graciela Susana Avalos de Cuevas el resto.

La presente citación se realiza por el término de quince días contados a partir de la última publicación del presente que lo será por dos veces, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.

La resolución que ordena la medida reza lo siguiente: "San Salvador, 18 de mayo de 2017. Visto:... Resuelvo:... 3.- Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo, 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días bajo apercibimiento de ley. ... Fdo.: Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

San Salvador, 14 de junio de 2017 – **Mariano A. Ludueño**, secretario int.

F.C.S. 502-00017338 2 v./1.8.17

REHABILITACION

ANTERIOR

CONCORDIA

En la causa caratulada "Fuerte, Benigno; Velasco, Fabián; Christensen, Graciela y Saporittis s/ Malversación de caudales públicos", Expte. N° 1012/05, a los fines de solicitar, atento a lo prescripto por el Art. 549 del CPP, la publicación de la resolución en los autos de referencia que dispuso la rehabilitación del señor Fabián Claudio Velasco, sin apodos, DNI N° 17.370.143, de 51 años de edad, argentino, casado, contador público, con instrucción universitaria, domiciliado en Gendarmería Nacional N° 1646, de Concordia, nacido en Capital Federal el 13/08/1965, hijo de Carlos Alberto Velasco y Mirta Mobilia.

A tal fin a continuación se transcriben las resoluciones pertinentes que dicen: "Concordia, 24 de julio de 2017. Visto: ... Resuelvo: Librar oficio reiteratorio al Boletín Oficial de Entre Ríos a fin de solicitar la publicación del oficio que contiene la parte pertinente de la resolución dictada en autos. Firmado: Alberto Funes Palacios, Vocal; Liliana G. Busto, secretaria".

Otra: "En la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos a los 31 días de marzo de 2017. Resuelve: 1.- Disponer la rehabilitación -cfr. Art. 20 ter CP- interesado de Fabián Claudio Velasco, demás datos filiatorios obrantes en autos. 2.- ... Firmado: Alberto Funes Palacios, Carolina López Bernis, Edwin Ives Bastian, vocales. Dra. Liliana G. Busto, secretaria".

Concordia, 24 de julio de 2017 – **Liliana G. Busto**, secretaria.

13561 3 v./1.8.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública N° 102/2017

OBJETO: Instalación y servicio para gestión de móviles basado en GPS por el término de 24 meses.

APERTURA: 16 de Agosto de 2017 a las 08:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública N° 103/2017

OBJETO: Contrato de comodato de impresoras.

APERTURA: 16 de Agosto de 2017 a las 10:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00006771 (O.P. 17192) 3 v./31.7.17

— — —

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública N° 08/17

Llamado a Licitación Pública N° 08/17 con la finalidad de adquirir uniformes con destino a los empleados de la localidad de Paraná de ATER, con sujeción a los pliegos de condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas, que forman parte del presente llamado a licitación.

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos, Departamento Contabilidad y Presupuesto calle España N° 45, Paraná, Entre Ríos, el día 16 de Agosto de 2017 a las 10:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto, sito en calle España N° 45, Paraná, Entre Ríos.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos setecientos setenta y siete ($ 777,00).-

Paraná, 25 de julio de 2017 – **Andrea Buttazzoni,** a/c Dpto. Contable y Presup. Direcc. Administ. ATER.

F.C.Ch. 503-00016023 3 v./31.7.17

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JOSE
Licitación Pública N° 007/2017
Decreto 152/2017

OBJETO: adquisición de materiales construcción viviendas.

VALOR DEL PLIEGO: pesos dos mil ($ 2.000) a retirarse en Tesorería Municipal.

CONSULTA DE PLIEGO: suministrosanjose@hotmail.com

PRESENTACION: hasta el día jueves 10 de agosto de 2017, 10.30 horas.

LUGAR: Oficina de Suministros, Centenario 1098, Tel. 03447 470017 / 470178.

Carlos H. Becker, secretario de Gobierno y Hacienda, **Alberto I. Moreno,** encargado de Suministros.

F.C.S. 502-00017291 3 v./31.7.17

— — —

DIAMANTE

MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE
Licitación Pública N° 13/17

OBJETO: adjudicar la explotación de negocios temporarios de los rubros vacantes, durante el desarrollo de la XXIIª Edición del Motoencuentro Internacional Diamante 2017 que se realizará en el predio del Balneario Municipal "Valle de la Ensenada" a partir del día 13 y hasta el día 17 de septiembre inclusive, del año 2.017

APERTURA: día, viernes 11 de agosto de 2017 - Hora once (11,00).

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Diamante (Entre Ríos), Echagüe y Eva Perón, CP 3105.

POR CONSULTAS:

Oficina de Compras - Tel. 0343 4981614 - Fax: 0343 4982096 Int. 147 - Email-Compras@diamante.gob.ar

Oficina de Turismo - Tel. 0343 -4985019

VER PLIEGOS EN LA PÁGINA WEB: www.diamante.gob.ar - www.diamante.tur.ar

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 300,00 (pesos trescientos)

Diamante, 26 de julio de 2017 – **Mariela Urge**, a/c Dirección de Compras.

F.C.S. 502-00017310 3 v./1.8.17

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GALARZA
Licitación Pública N° 02/17
Ordenanza Nº 12/17
Decreto Nº 34/17
Expte. Nº 08/17

Objeto: adquisición de las siguientes unidades nuevas: 1°) una cargadora frontal con retroexcavadora y 2°) un mini cargador compacto frontal; todo ello con demás especificaciones técnicas obrantes en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.-

RECEPCION DE OFERTAS: hasta las 11:00 horas del día 15 de agosto de 2017.

APERTURA DE SOBRES: a partir de las 11:30 horas del día 15 de agosto de 2017.-

VENTA DE PUEGOS: Se deben retirar personalmente en Tesorería Municipal, calle 25 de Mayo N° 587 de General Galarza, Entre Ríos, de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a 12:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.000,00 (pesos tres mil).

Gral. Galarza, 25 de julio de 2017 - **Ada G. Liggerini**, presidente municipal.

F.C.S. 502-00017298 4 v./1.8.17

— — —

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
Licitación Pública N° 008/2017
Decreto N° 739/2017

OBJETO: Adquisición de un predio adecuado para la ubicación de planta de tratamiento de desagües cloacales de la ciudad.-

PRESUPUESTO OFICIAL: se establece en la suma de pesos ochocientos mil con 00/100 ($ 800.000,00).-

APERTURA DE PROPUESTAS: día 16 agosto de 2017 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos.

Si el día designado resultara feriado inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se establece su precio de venta en la suma de pesos un mil seiscientos ($ 1.600,00) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 07:30 horas a 12.30 horas.-

NOTA: La Municipalidad de Victoria, Entre Ríos, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 25 de julio de 2017 – **César H. Zuccotti,** secretario de Planeamiento.

F.C.S. 502-00017293 3 v./31.7.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
Licitación Privada Nº 2/2017

OBJETO: Ampliación y refacción Esc. N° 18 “El Aconcagua” - Nivel Inicial - Loc. Estancia Grande - Dpto. Concordia - Prov. Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.043.600,40

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 20.436,00

FECHA DE APERTURA: 18.8.2017.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial, 9 de Julio 361, Paraná, Entre Ríos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.025,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial 9 de Julio 317, Paraná (ER).

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Paraná, 26 de julio de 2017 – **Juan J. García,** Coordinador General

F.C.S. 502-00017327 2 v./1.8.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
Licitación Privada Nº 3/2017

OBJETO: Ampliación y refacción Esc. N° 204 “Libertad” - Nivel Inicial - Loc. Paraná - Dpto. Paraná - Prov. Entre Ríos

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.792.316,59.

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 37.923,16.

FECHA DE APERTURA: 18.8.2017.

HORA: 11:00 hs.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial, 9 de Julio 361, Paraná, Entre Ríos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días.

VALOR DEL pliego: $ 1.800,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial 9 de Julio 317, Paraná (ER).

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación.

Paraná, 26 de julio de 2017 – **Juan J. García,** Coordinador General

F.C.S. 502-00017328 2 v./1.8.17

— — —

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública N° 17/17

OBJETO: Adquisición de lamina autoadhesiva reflectiva para confección de cartelería con señales.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos seiscientos setenta y tres mil trescientos ochenta ($ 673.380).

FECHA DE APERTURA: 22.8.17 a las 09,00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197 1° piso, Dirección de Despacho, Paraná, Entre Ríos.

ENTREGA DE SOBRES: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° piso, Paraná, Entre Ríos, Dirección de Despacho.

INFORMES:Dirección de Suministros, Avda. Ramírez Nº 2.197, Paraná, E. Ríos, T.E. 0343-4248900 interno 116 o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844, de Capital Federal.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento II Tesorería - D.P.V., Avda. Ramírez N° 2197, Planta Baja Paraná, Entre Ríos, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha Nº 844 de Capital Federal.

VALOR DEL PLIEGO: pesos seiscientos ($ 600).

Paraná, 25 de julio de 2017 – **Héctor H. Sid,** secretario Coordinador Administrativo.

F.C.S. 502-00017351 3 v./2.8.17

— — —

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública N° 18/17

OBJETO: Adquisición de acoplado de tres ejes vuelco bilateral.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cinco millones ciento diez mil ($ 5.110.000).

FECHA DE APERTURA: 23.8.17 a las 09,00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Dirección de Despacho, Paraná, Entre Ríos.

ENTREGA DE SOBRES: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Paraná, Entre Ríos., Dirección de Despacho.

INFORMES:Dirección de Suministros, Avda. Ramírez Nº 2197, Paraná, E. Ríos, T.E. 0343-4248900 Interno 116 o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento II Tesorería - D.P.V., Avda. Ramírez N° 2197, Planta Baja Paraná, Entre Ríos, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha Nº 844 de Capital Federal.

VALOR DEL PLIEGO: pesos dos mil ($ 2.000).

Paraná, 25 de julio de 2017 – **Héctor H. Sid,** secretario Coordinador Administrativo.

F.C.S. 502-00017353 3 v./2.8.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública N° 13/17

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 641/17, convocase a Licitación Pública Nº 13/17, para la venta de residuos sólidos seleccionados y compactados.

PRESUPUESTO OFICIAL: precio estimativo base: ochenta mil doscientos veinticinco ($ 80.225,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 10 de agosto de 2017 o su siguiente hábil, a las 10:00 horas.

PARA PLIEGOS E INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12,00 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: pesos ochenta, ($ 80,00).

Viale, 24 de julio de 2017 – **Uriel M. Brupbacher,** presidente Municipal, **Carlos M. Weiss,** secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00017357 3 v./2.8.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

LA CORINA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 2017, en primera convocatoria a las 12 horas y en segunda convocatoria a las 13 horas, en Avda. Luis A. Etchevehere Nº 19, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la documentación del articulo 234, Inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al quincuagésimo cuarto ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2015; aprobación de la gestión cumplida por el directorio durante el ejercicio;

2 - Consideración de los honorarios al directorio (Art. 261 Ley 19.550); destino de los resultados no asignados.

Paraná, 11 de julio de 2017 - **El Directorio.**

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 4 de agosto de 2017 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. en Avda. Luis A. Etchevehere N° 19, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

María del Rosario Sensever, presidente designado por acta de directorio N° 357 de fecha 15.2.2016.

F.C.S. 502-00017232 5 v./31.7.17

LA CORINA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 2017, en primera convocatoria a las 16 horas y en segunda convocatoria a las 17 horas, en Avda. Luis A. Etchevehere Nº 19, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la documentación del articulo 234, Inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al quincuagésimo quinto ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2016; aprobación de la gestión cumplida por el directorio durante el ejercicio;

2 - Consideración de los honorarios al directorio (Art. 261 Ley 19.550); destino de los resultados no asignados.

Paraná, 12 de julio de 2017 - **El Directorio.**

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 4 de agosto de 2017 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. en Avda. Luis A. Etchevehere N° 19, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

María del Rosario Sensever, presidente designado por acta de directorio N° 357 de fecha 15.2.2016.

F.C.S. 502-00017234 5 v./31.7.17

— — —

EL RINCON SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 2017, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en Avda. Luis A. Etchevehere Nº 19, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la documentación del articulo 234, Inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al décimo segundo ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2015; aprobación de la gestión cumplida por el directorio durante el ejercicio;

2 - Consideración de los honorarios al directorio (Art. 261 Ley 19.550); destino de los resultados no asignados.

Paraná, 11 de julio de 2017 - **El Directorio.**

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 4 de agosto de 2017 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. en Avda. Luis A. Etchevehere N° 19, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

María del Rosario Sensever, presidente designado por acta de directorio N° 58 de fecha 15.2.2016.

F.C.S. 502-00017237 5 v./31.7.17

— — —

EL RINCON SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 2017, en primera convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas, en Avda. Luis A. Etchevehere Nº 19, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la documentación del articulo 234, Inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al décimo tercer ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2016; aprobación de la gestión cumplida por el directorio durante el ejercicio;

2 - Consideración de los honorarios al directorio (Art. 261 Ley 19.550); destino de los resultados no asignados.

Paraná, 12 de julio de 2017 - **El Directorio.**

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 4 de agosto de 2017 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. en Avda. Luis A. Etchevehere N° 19, ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

María del Rosario Sensever, presidente designado por acta de directorio N° 58 de fecha 15.2.2016.

F.C.S. 502-00017238 5 v./31.7.17

— — —

UNION ENTRERRIANA DE RUGBY
Convocatoria

La Unión Entrerriana de Rugby, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el próximo 17 de agosto a las 20 horas, en nuestra sede de calle Artigas Nº 437, según nos confiere nuestro estatuto en sus Arts. 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, como se establece. Orden del día:

1 – Lectura del orden del día.

2 – Autorización a la comisión directiva para adquirir un inmueble para funcionamiento de la sede y gravar el mismo con derecho real de hipoteca, según Art. 20° Inc. G.

3 – Autorización a la comisión directiva para vender el inmueble ubicado en Antonio Crespo N° 146, de nuestra ciudad (Part. Catastral N° 20790/2).

4 – Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Artículo 35°: La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de delegados con poderes expresos por escrito de las entidades afiliadas que represente la mitad mas uno del total con derecho a voto y en segunda convocatoria con el número de delegados con derecho a voto que se encuentren presentes, debiéndose realizar ésta, una hora después de la citada para la primera convocatoria. La convocatoria a la primera reunión lleva implícita la convocatoria de la segunda).

Paraná, 27 de julio de 2017 – **José C. Cuestas**, presidente; **Luis Dall'Ava,** secretario.

F.C.S. 502-00017288 3 v./31.7.17

— — —

CAPIBA RUGBY CLUB
Convocatoria

Capibá Rugby Club, convoca a la Asamblea General Extraordinaria del Club, según el siguiente detalle:

Asamblea General Ordinaria: Según nuestro Estatuto en sus Art. 33°, 34°, 35° y 36°.

Fecha y Hora: 18 de agosto 2017 a las 20:00 hs.

Lugar: Sede Social, calle Gdor. Parera s/n.

Orden del día a considerar:

1 - Lectura del orden del día.

2 - Elección de autoridades de la asamblea.

3 - Informe sobre las tramitaciones para la creación de una unidad educativa de iniciación deportiva y de la instalación de un destacamento policial.

4 - Autorización a la comisión directiva a ceder terreno para construcción de unidad educativa y destacamento policial.

5 - Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Adrián Saibene, presidente; **César Del Castillo,** secretario.

F.C.S. 502-00017289 3 v./31.7.17

TERMAS DE MARIA GRANDE SA
Convocatoria

En cumplimiento de los Art. 236-237 de la Ley 19550, Termas de María Grande S.A. cita a sus accionistas, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/08/2017, a la hora 16, en el Quincho del Restaurante ubicado en Termas de María Grande SA, en primera convocatoria, en caso de no obtenerse el quórum necesario, se cita en segunda convocatoria para una hora después, de conformidad a lo previsto por el estatuto societario, sesionando cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente al presidente de la sociedad.

2 - Responsabilidad por daños a la Sociedad de integrantes del directorio y la sindicatura a consecuencia de las asambleas declaradas judicialmente nulas celebradas en los años 2013 y 2014.

3 - Remoción de los responsables que estén en funciones

4 - Responsabilidad por daños a la sociedad de accionistas que votaron favorablemente en las asambleas declaradas nulas, conforme Art. 254 de la LGS.

Ley 19550 - Articulo 238. - Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea. Comunicación de asistencia. Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00017303 5 v./3.8.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACION MUTUAL CAMPAÑA POR PARANA
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

En la Provincia de Entre Ríos, localidad de Paraná siendo las 10 horas del día 20 de julio de 2017, se reúnen los integrantes del consejo directivo de la Asociación Mutual Campaña por Paraná, la que tiene lugar en la sede de la misma bajo la presidencia del Sr. Rodrigo Iván Aguirrezabal Ippolito.

Toma la palabra el secretario quien informa la necesidad de convocar a una Asamblea General Extraordinaria, con el objeto del tratamiento y designación de dos miembros de la junta fiscalizadora, por haber renunciado a sus puestos, según Art. 26 del estatuto, se transcribe: "Si por cualquier causa la junta fiscalizadora quedare reducida a la mitad mas uno de miembros una vez incorporados los suplentes, el consejo directivo deberá convocar a asamblea dentro de las 30 días para su integración, extendiéndose el mandato de los elegidos hasta la terminación del de los cesantes".

Convocándose en tiempo y forma. A continuación se transcribe: "Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 18 de agosto de 2017.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 18 de agosto de 2017. Por intermedio de la presente se convoca a los asociados de la Asociación Mutual Campaña por Paraná a celebrar la Asamblea General Extraordinaria el día viernes 18 de agosto de 2017 a las 18:30 horas en el local sita en calle Santa Fe Nº 322, Piso 4, Dpto. "A" con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea.

2 - Elección de dos asociados para la aprobación y firma del acta;

3 - Tratamiento y designación de das miembros para incorporar el carga de la junta fiscalizadora.

Todo lo presentado es aprobado por unanimidad. Siendo las 11:15 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Rodrigo I. Aguirrezabal Ippolito, presidente, **Mauro R.R. Ceballos**, secretario.

F.C.S. 502-00017343 1 v./31.7.17

— — —

COLON

CENTRO DE LA SEGUNDA Y TERCERA EDAD SAN PANTALEON
Convocatoria

El Centro de la Segunda y Tercera Edad San Pantaleón, sito en calle Saavedra 1839 de San José (E. Ríos), convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en su sede social, el día martes 22 de agosto de 2017 a la hora 8, para tratar el siguiente orden del día.

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

3 - Consideración de los motivos: modificación del artículo número 6 de estatuto.

Si a la hora fijada no hubiera quórum (la mitad mas uno de los asociados), la asamblea sesionará válidamente una hora después de la fijada, con el número de socios presentes (artículos 18° y 19° de los estatutos).

Tournour Etel, presidente; **Magali Carraud,** secretaria.

F.C.S. 502-00017342 1 v./31.7.17

— — —

CONCORDIA

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES CLUB ABUELO PLAZA SOL
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 16 de los estatutos, convócase a los socios de la Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Club Abuelos Plaza Sol, con domicilio legal en calle Entre Ríos N° 1177, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el en su local de calle Entre Ríos N° 1177, para tratar el siguiente orden del día:

Punto Nº 1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

Punto N° 2 - Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe de revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Punto N° 3 - Renovación total de los miembros de la comisión directiva por finalización de los mandatos.

Punto N° 4 - Consideración de la solicitud de ingreso de nuevos socios ingresadas por secretaría.

Punto N° 5 - Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por Secretaría.

Punto Nº 6 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Art. 17) Formará quórum en las asambleas la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar.

Art. 18) Si la asamblea no pudiere reunirse por falta de quórum, ésta se celebrará una hora después con el número de socios que concurran debiendo así prevenirse en el aviso.

Fochesatto Juan P., presidente, **Calabrese Dolores M.**, secretaria.

F.C.S. 502-00017347 1 v./31.7.17

— — —

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES CIUDAD SATELITE
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Art. 13 Inc. C,. de los estatutos, convocase a los socios de la Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Ciudad Satélite, de la Ciudad de Concordia a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 2017 a las 17:00 horas, en su local de calle San Juan N° 3280, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

Punto N° 2 - Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión directiva por finalización de sus mandatos.

Punto N° 3 - Consideración de las solicitudes de ingreso de nuevos socios ingresadas por secretaría.

Punto Nº 4 - Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por secretaría.

Punto N° 5 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Artículo 36º) Formará qu6mm en las asambleas la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar.

Artículo 37º) Sí la asamblea no pudiere reunirse por falta de quórum, ésta se celebrará una hora después con el número de socios que concurran debiendo así prevenirse en el aviso.

Altamirano Hilda S., presidente, **Bentos Inés G**., secretaria.

F.C.S. 502-00017348 1 v./31.7.17

— — —

CLUB ATLETICO SAN MARTIN
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en Art. de los estatutos convocase a los socios del Club Atlético San Martín, de Calabacilla, Estancia Grande, Dpto. Concordia, Pcia. de Entre Ríos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día: 26 de agosto de 2017, a las 20:00 horas. En el local sito a 400 mts., al este Escuela Provincial N° 22, de Calabacilla - Estancia Grande, Dpto. Concordia, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

Punto N° 1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

Punto N° 2 - Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.

Punto N° 3 - Consideración de las solicitudes de ingreso de nuevos socios ingresadas por secretaría.

Punto N° 4 - Consideración de notas de renuncias de socios ingresadas por secretaría.

Punto N° 5 - Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Art. 17: El quórum para las asambleas generales, estará constituido por la mitad mas uno de los asociados y pasada una hora de la prevista en la convocatoria con la cantidad de asambleístas presentes y serán presididas por el presidente de la entidad, o en su defecto por quien la asamblea designe a pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la presidencia solo votara nuevamente para desempatar.

Ríos Emilio R., presidente, **Gómez Claudia Y.**, secretaria.

F.C.S. 502-00017349 1 v./31.7.17

— — —

CLUB ATLETICO ALUMNI
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios del Club Atlético Alumni a participar de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 4.8.2017 a las 20 horas, el en la sede del club sita en P. del Castillo Nº 1072 de la ciudad de Concordia, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día:

Punto 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

Punto 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y el secretario.

Punto 3) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de recursos y gastos, informe de los revisores de cuentas del ejercicio económico cerrado el 28.2.2017.

Punto 4) Elección de dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes por el término de un año.

Punto 5) Tratamiento de la cuota societaria.

Punto 6) Tratamiento de propuestas de modificación y modernización del estatuto social.

Punto 7) Propuesta para que la nueva cocina multifunción de la institución lleve el nombre del socio (fallecido) Héctor René García "Charly".

Punto 8) Propuesta para nombrar a la señora Gloria Balbuena socia vitalicia.

Nota: La asamblea quedará constituida con la mitad más uno de los socios en condiciones electorales, no habiendo número reglamentario sesionará una hora después con el número de socios que hubieren presente de acuerdo al Art. 61 del estatuto social.

Darío A. Morilla, presidente, **María A. García,** secretaria.

F.C.S. 502-00017361 1 v./31.7.17

— — —

GUALEGUAYCHU

CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES GUALEGUAYCHÚ
Convocatoria Asamblea General Primera

Convócase a los señores socios del "Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Nacionales Gualeguaychú" a la Asamblea Anual General Ordinaria, primera convocatoria, a celebrarse el próximo 16 de agosto de 2017, a las 16 horas, en la sede social de Ángel Elias 280, de esta ciudad de Gualeguaychú, a fin de tratar, según el Art. 31 del Estatuto de la Institución, el siguiente orden del dia:

1 - Lectura de la convocatoria publicada.

2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3 - Lectura y consideración de la memoria anual de la presidencia.

4 - Lectura y consideración del balance general cuentas de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora de la institución, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril 2017.

5 - Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.

Artículo 37° del estatuto social: El quórum para la asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente 30 minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y fiscalizador.

Gualeguaychú, julio 2017 – **Consejo directivo.**

F.C.S. 502-00017330 1 v./31.7.17

— — —

COOPERATIVA DE VIVIENDA UNIDOS POR UNA VIVIENDA LIMITADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convocase a los socios de la Cooperativa de Vivienda Unidos por una Vivienda Limitada, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el próximo 27 de agosto de 2017 a las 18,00 horas, en la sede social del Club Juvenil del Norte sito en calle Puerto Argentino y Av. 2 de Abril, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del orden del día de la asamblea general ordinaria.

2 - Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

3 - Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados informe del sindico y del auditor externo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2016.

4 - Establecer formas y conceptos para la distribución de excedentes; propuesta del consejo de administración.

5 - Renovación del consejo de administración.

Art. 32 del estatuto social: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Gualeguaychú, 26 de julio de 2017 – **Cesar D. Aversa,** contador público.

F.C.S. 502-00017331 1 v./31.7.17

— — —

LA PAZ

CLUB BRISAS DEL PARANA
Convocatoria

La comisión directiva del "Club Brisas del Paraná" convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, sita Brown y San Lorenzo de esta ciudad, el día 9 de agosto de 2017 a las 19,30 hs., para tratar el siguiente: orden del día:

1 - Elección de dos asociados presentes para suscribir el acta respectiva.

2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3 - Lectura y consideración de la memoria, el balance general e informe de revisores de cuentas correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

4 - Elección por dos años de: un presidente y diez miembros para integrar la comisión directiva en los cargos de vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, tres vocales titulares y dos vocales suplentes.

5 - Elección por dos años de: dos revisores de cuenta titulares.

6 - Motivos de la convocatoria a la presente asamblea fuera del término legal.

CONSTE: "El quórum de las asambleas será la mitad mas uno de los socios con derecho a voto en la primera hora de la convocatoria, salvo otro quórum especial establecido por este estatuto. Una vez pasada esa hora, la asamblea sesionará en todos los casos válidamente con cualquier número de socios presentes con derecho a voto, Art. 31".

La Paz, julio de 2017 – **Gaitan Juan C**., presidente, **Gaitan Carolina**, secretaria.

F.C.S. 502-00017332 1 v./31.7.17

FE DE ERRATA

En el Boletín Oficial de fecha 25 de julio del corriente año, en la asamblea de EL RINCON SOCIEDAD ANONIMA, se ha deslizado un error involuntario. Donde dice: "... Ordinaria para el día 4 de agosto de 2017, ...", debe leerse: "... Ordinaria para el día 18 de agosto de 2017, ...".

En el Boletín Oficial de fecha 26 de julio del corriente año, en la asamblea de LA CORINA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, se ha deslizado un error involuntario. Donde dice: "... Ordinaria para el día 14 de agosto de 2017, ...", debe leerse: "... Ordinaria para el día 18 de agosto de 2017, ...".

La Dirección.

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a herederos de JOSE NESTOR NACIMIENTO

El Sr. Subsecretario de Administración del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, Cr. Bruno Armándola, cita y emplaza a los herederos de Don JOSÉ NÉSTOR NACIMIENTO, quien fuera personal de esta jurisdicción, para que se presenten en la Subsecretaria de Administración de este Ministerio, sita en calle Cervantes Nº 296 de esta ciudad de Paraná, dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, la que se hará por cinco (5) días.

María Laura Stratta, Ministra de Desarrollo Social.

13557 5 v./1.8.17

— — —

a los causahabientes de RUIZ EDUARDO

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto RUIZ EDUARDO, DNI N° 16.609.122, quien se desempeñaba con el cargo de Suboficial Principal, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Uruguay, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vinculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Paraná, 24 de julio de 2017 - **Jorge Sebastián Gómez,** Subcomisario.

13559 5 v./2.8.17

— — —

a los causahabientes de VITALI MARIA LUCRECIA

La Dirección General Administrativo Contable, cita por el termino de (5) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente a los causahabientes de la extinta agente VITALI MARIA LUCRECIA, DNI N° 23.578.137, quien revistara en la planta permanente de la Dirección de Seguros de Vida Ley 3011, programa dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, que falleciera el pasado 07 de mayo del corriente año, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vinculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en Casa de Gobierno,1er. Piso, Ofic. Nº 56, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Paraná, 24 de julio de 2017 - **Alicia M. Galarraga,** directora general Direc. Gral. Adm. Contable MEHF.

13560 5 v./2.8.17

CITACION

NUEVA

C. DEL URUGUAY

a quienes se consideren con derecho

A efectos de cumplimentar recaudos de perfeccionamiento de título, la Municipalidad de San Justo, cita y emplaza por dos veces para que en el plazo de diez dias, las personas que se consideren con derecho los siguientes bienes inmuebles:

1) Segun el plano de mensura N° 63.389, se ubica y describe así: Provincia de Entre Rios, Departamento Uruguay, Distrito Molino, Municipio San Justo, Planta Urbana, Manzana Nº 7 al Sur de Bvard. 1º de Mayo, domicilio parcelario: calle 3 de Marzo s/n esq. calle Mendoza, superficie: 1.241,70 m2 (mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados setenta decímetros cuadrados). Limites y linderos:

Al NORTE: recta (1-2) al SE 75º 46' de 41,39 m.. lindando con Lote 1 de Municipalidad de San Justo (poseedor);

Al ESTE: recta (2-3) al SO 14° 14' de 30,00 m, lindando con Miguel Oscar Lamela;

Al SUR: recta (3-4) al NO 75° 46' de 41,39 m lindando con calle Mendoza;

Al OESTE: recta (4-1) al NE 14° 14' de 30,00 m, lindando con calle 3 de Marzo;

2) Según el plano de mensura N° 63.390, se ubica y describe así: Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Distrito Molino, Municipio San Justo, Planta Urbana, Manzana Nº 7 al Sur de Bvard. 1° de Mayo, domicilio parcelario: calle 3 de Marzo s/n esq. calle Catamarca, superficie: 2.348,47 m2 (dos mil trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados). Límites y linderos:

Al NORTE: recta (1-2) al SE 75° 46' de 41,39 m. lindando con calle Catamarca;

Al ESTE: recta (2-3) al SO 14° 14' de 30,00 m, lindando sucesivamente con María Cristina Guibaudo, Maria Fernanda Romero y Miguel Oscar Lamela;

Al SUR: recta (3-4) al NO 75° 46' de 41,39 m lindando Lote 2 de Municipalidad dé San Justo (poseedor);

Al OESTE: recta (4-1) al NE 14º 14' de 56,74 m, lindando con calle 3 de Marzo.

Concurran a acreditarlo en el expediente municipal caratulado: Expte. Nº 1-07/S/2017.

San Justo, 27 de julio de 2017 – **Leonardo R. Cergneux**, intendente; **Elsa M. Merello**, secretaria de Gobierno.

F.C.S. 502-00017336 2 v./1.8.17

REMATE

NUEVO

BUENOS AIRES

Por W. Fabián Narvaez

El martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de agosto de 2017, a partir de las 14:00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de Rombo Cia. Financiera S.A. (acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: ICR563, Chevrolet, Meriva GLS 1.8 SOHS, 2009; en el estado que se encuentra y exhibe del 9 al 15 de agosto de 10 a 18 hs en calle Alem N° 366, Paraná, Pcia. de Entre Ríos.

Puesta en marcha sábado 12 a las 11 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal wwww.narvaezbid.com.ar.

Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta.

Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsa-

bilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición.

Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil ($ 5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.-

Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante.

La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-

La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre.

Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cia. Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 24 de julio de 2017 – **Fabián Narvaez,** martillero público nacional.

F.C.S. 502-00017355 1 v./31.7.17

CONTRATO

NUEVO

CONCORDIA

MY SA

Por resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar el presente, por un día en el Boletín Oficial.

Fecha del contrato social: 24 de noviembre de 2015.

Modificatorias: 19 de febrero de 2016 y 8 de febrero de 2017.

Denominación: MY SA.

Socios: Jorge César PETIT, Documento Nacional de Identidad número 23.450.335 (CUIT N° 20-23450335-9), nacido el 21 de octubre de 1974, soltero, domiciliado en calle San Luis N° 640; Pablo Darío HERNANDEZ, Documento Nacional de Identidad número 20.765.540 (CUIT N° 20-2076S540-7), nacido el 30 de abril de 1969, soltero, domiciliado en calle Ejército Argentino N° 30, y José Luis GOMEZ, Documento Nacional de Identidad número 21.697.344 (CUIT N° 20-21697344-6), nacido el 15 de septiembre de 1970, viudo de sus primeras nupcias con Mariela Yolanda García, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen N° 479, todos argentinos, comerciantes, vecinos de Concordia.-

Plazo: 99 años.

Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina, como en el exterior del país, de las siguientes actividades:

a) Explotación, gerenciamiento y administración de discotecas y/o pubs;

b) Explotación comercial de negocios de los ramos de gastronomía y catering -pizzería, confitería, bar, restaurante-, despacho de bebidas con o sin alcohol en envasadas en general y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios, servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros.

c) Producción por sí sola y/o coproducción juntamente con otras personas físicas y/o con otra u otras sociedades, de shows o actos artísticos de variedades, conciertos musicales, de recitales de cantantes y músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal, de espectáculos coreográficos.-

d) Prestación de servicios de sonido e iluminación.-

e) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos; arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de espacios de publicidad, producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, y toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de los productos objeto de esta sociedad.-

Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro, ya sea en locales cerrados o en la vía o paseos públicos.-

Capital: pesos doscientos diez mil ($ 210.000,00), dividido en dos mil cien (2100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien ($ 100,00) cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una.-

Este capital se aporta en forma dineraria y en este acto se integra el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y el saldo se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad." Sede social: Pellegrini N° 759 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Administración y representación: presidente, a Pablo Darío Hernández; vicepresidente a Jorge César Petit y director suplente a José Luis Gómez.

Fecha de cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 19 de julio de 2017 – **Mariano Romeo Catena,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00017345 1 v./31.7.17

SUMARIO

DECRETOS
Gobernación
Año 2017

2355

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
Año 2016

4109, 4110, 4111, 4112, 4113, 4114, 4115, 4116, 4117, 4118, 4119, 4130, 4131, 4132, 4162, 4164, 4165, 4169, 4190, 4196, 4197, 4198, 4199

RESOLUCIONES
Ministerio de Salud

178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director

-

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos)
C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de "**TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**", conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.